



## ACUERDO No. 030

25 DE AGOSTO DE 2016

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TECNOLOGOS DEL SENA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias establecidas y,

#### CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, viene desarrollando el proyecto de ampliación de cobertura para la formación de técnicos laborales desde el año 2013.

Que mediante Convenio Marco No.128, firmado el 26 de mayo de 2015, entre la Institución Universitaria ITSA y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se plantea el desarrollo del Programa de Ampliación de Cobertura, realizando acciones de formación profesional integral en los niveles de formación tecnológica, técnica y complementaria de los programas brindados por el SENA que posean registro calificado, cumpliendo los estándares de calidad.

Que para la ejecución del Proyecto de ampliación de cobertura en el nivel de tecnología con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se prevé la suscripción de convenios, por cuantía superior a los Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Rector a suscribir convenio de ampliación de cobertura en el nivel de tecnología entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector a suscribir convenio de ampliación de cobertura en el nivel de tecnología entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Institución Universitaria ITSA, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31  
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) • Nif.: 802011065-5  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

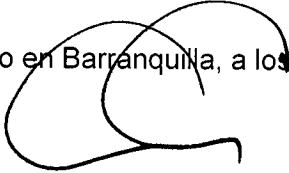




**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016.

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Presidente

  
**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario

